



الاتفاقية الدولية  
لوقاية النباتات

国际植物  
保护公约

International Plant  
Protection Convention  
Convention internationale  
pour la protection des végétaux

Международная конвенция по  
карантину и защите растений

Convención Internacional  
de Protección Fitosanitaria

Roma, 23 de diciembre 2024

## **Apoyo financiero a países en vía de desarrollo para asistir a la decimonovena reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias que se celebrará en Roma del 17 al 21 de marzo de 2025**

Estimados Puntos de Contacto Oficial de la CIPF,

Me dirijo a Usted con relación a la carta del director general del 18 de diciembre de 2024 (ref C/X/NSP-729) invitando a las partes contratantes a participar en la decimonovena reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-19).

Se sufragará la asistencia de un número limitado de delegados de países en desarrollo a la decimonovena reunión de la CMF. Debido a que los fondos son limitados y a la creciente demanda de fondos de las partes contratantes de los países en desarrollo, se otorgará prioridad a la financiación principalmente para asegurar el quórum y el equilibrio de representación geográfica regional a través de la asistencia financiera para ayudar a los miembros de las economías menos desarrolladas. Otros países de ingresos medios-bajos se considerarán para financiamiento en función de la disponibilidad de fondos y los criterios aplicados de la CIPF, y en función de las agrupaciones de países del Banco Mundial. La asistencia financiera otorgada será para un solo delegado por país, que será designado por el gobierno. Cada parte contratante es responsable de entender los criterios de su elegibilidad antes de viajar y no se admitirán excepciones. Consulte este enlace web para obtener información adicional:

<https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bank-country-and-lending-groups>

**Si usted tiene alguna pregunta sobre las circunstancias de su apoyo, por favor contacte la Secretaría antes de llegar a Roma para la reunión de la CMF a través del siguiente correo electrónico [IPPC@fao.org](mailto:IPPC@fao.org).** Una vez se encuentren en Roma no se harán excepciones o modificaciones a su plan de viaje.

La asistencia Financiera consistirá en:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica, y, solo si su país califica (no se harán excepciones);
- De acuerdo con los procedimientos actuales, la Organización se encargará de reservar y pagar el alojamiento directamente a través de la agencia de viajes (CWT). En este sentido, los viáticos de viaje y alimentación pagados a los participantes de esta reunión, se reducirá en consecuencia por la porción de alojamiento de los viáticos (estos cubrirán las comidas y los gastos imprevistos). La agencia de viajes emitirá y enviará a cada participante por correo electrónico el cupón para el hotel;
- La asistencia financiera será considerada solamente después del nombramiento formal (incluyendo las credenciales) del delegado nacional y previa solicitud específica de las autoridades nacionales.
- Una vez nominado, se le enviará al viajero un correo electrónico por separado para notificarles las circunstancias de su apoyo, junto con información sobre las responsabilidades como delegado y requisitos de asistencia.

Las solicitudes de asistencia financiera deberán enviarse **antes del 31 enero de 2025** a la Secretaría de la CIPF (dirección de correo electrónico [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)). Cualquier solicitud que se reciba después de esta fecha no será considerada.

Se solicita tener presente las estrictas disposiciones que rigen actualmente la entrada en Italia, en especial su denegación a quienes necesiten un visado y no lo tengan. Los participantes que necesiten visado deberán obtenerlo en el Consulado o la Misión Diplomática de Italia en su país antes de salir para Roma. Cabe señalar que, desde la adhesión de Italia al Acuerdo de Schengen, la expedición de un visado italiano puede requerir hasta tres semanas. Recomendamos encarecidamente a todos los participantes obtener la información pertinente relativa al visado con el mayor tiempo posible antes de la fecha de salida.

Además, se señala que la autorización de viaje se aprobará al recibir la confirmación de la obtención del visado.

Quisiéramos llamar a su atención la carta de invitación <https://www.ippc.int/en/publications/94193/> enviada por el Director General de la FAO a las partes contratantes, en relación con la presentación de credenciales (ejemplo de credenciales <https://www.ippc.int/en/publications/94194/>)

“Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán enviarse a la Secretaría.

**Secretaría de la CIPF**

**Correo electrónico: [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)**

Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de Agricultura o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de dicha organización. Se adjunta, para su información, un ejemplo de credenciales expedidas por un Ministro de Relaciones Exteriores.

La inscripción en línea podrá efectuarse, mediante contraseña, a través del portal para los Miembros de la FAO: <http://www.fao.org/members-gateway/home/es/>. En dicho sitio se facilitarán instrucciones para realizar la inscripción en línea. Téngase en cuenta que para ello deberá cargarse una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Le saluda muy atentamente,

Avetik Nersisyan



Secretario Encargado

Convención Internacional de la Protección Fitosanitaria (CIPF)